	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-01 Versión: 14 2023-08-16
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Fecha del estudio	3/01/2024
-------------------	-----------

**Objeto de la contratación**

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAFETERIA Y DE ASEO PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE MANIZALES Y LAS SECCIONALES DE LA DORADA, ANSERMA Y CHINCHINÁ POR PARTE DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA.

**Requerimiento previo**

NO APLICA

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

Necesidad

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. Para EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Ahora, se debe realizar la contratación de una empresa especializada en servicios de aseo y cafetería ya que responde a la necesidad de crear un entorno laboral que promueva comodidad, el bienestar y la eficiencia en nuestras instalaciones.

Se hace necesario el servicio de cafetería por lo siguiente: 1) la introducción de un servicio de cafetería mejora el ambiente social y colaborativo 2) el servicio de cafetería mejora el incremento de la satisfacción laboral 3) proporciona un espacio acogedor para recibir a visitantes y clientes internos y externos; así mismo, en lo que respecta al servicio especializado de aseo: con el objetivo fundamental de asegurar y mantener ambientes laborales saludables y limpios. Las razones que respaldan la necesidad de este contrato son: 1) La preservación de ambientes saludables: la contratación con una empresa de servicios de aseo permitirá la implementación de prácticas especializadas para la limpieza y desinfección, contribuyendo así a la preservación de ambientes laborales que fomenten la salud y la productividad del personal 2) el suministro de servicios de aseo por parte de una empresa especializada asegurará la limpieza constante de las instalaciones en la sede administrativa de Manizales y las Seccionales de La Dorada, Anserma y Chinchiná. Esto no solo impactará en positivamente en la salud de los empleados, sino también en la imagen y presentación de las instalaciones para usuarios y visitantes. La contratación de una empresa especializada en servicios de aseo y cafetería se presenta como una inversión estratégica para crear un entorno laboral óptimo que no solo responde a las necesidades prácticas de higiene y alimentación, sino que también contribuye al fortalecimiento de la cultura organizacional y al bienestar general de nuestro entorno laboral.

Conveniencia

La contratación de servicios de aseo y cafetería se releva como una decisión conveniente y estratégica, fundamentada en las necesidades específicas ya identificadas en nuestras instalaciones. Los colaboradores, usuarios y visitantes que ingresan a las instalaciones de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. merecen un entorno limpio y acogedor, por esta razón, es conveniente realizar la contratación de un servicio de aseo y cafetería ya que contribuirá directamente a la satisfacción de los colaboradores, usuarios y visitantes y a la creación de un ambiente positivo que refleje el compromiso de la entidad con la calidad y el cuidado de sus espacios. En resumen es conveniente realizar la contratación con una empresa especializada en servicios de aseo y cafetería ya que no solo garantiza el cumplimiento de estándares de higiene y seguridad, sino también para contribuir al bienestar y la satisfacción de su personal y visitantes.

Oportunidad

La contratación con una empresa especializada de cafetería y aseo se presenta como una oportunidad estratégica debido a diversos factores que impactan positivamente tanto en el entorno laboral como en la percepción de la entidad, a continuación se destacan las razones por las cuales se hace oportuno optar por estos servicios especializados 1) externalizar los servicios de aseo y cafetería permite optimizar los recursos internos, liberando personal de responsabilidades no directamente relacionadas con las funciones principales de la entidad, esto conduce a una asignación más eficiente del tiempo y esfuerzo del equipo interno 2) la contratación de servicios especializados garantiza la presencia de personal idóneo lo que asegura un alto estándar de calidad y eficiencia en la prestación de ambos servicios 3) contribuye directamente al bienestar y satisfacción de los colaboradores, un entorno limpio y disponibilidad de servicios de cafetería enriquecen la experiencia laboral y fortalecen el sentido de pertenencia. La contratación de un servicio especializado de aseo y cafetería no solo cumple con las necesidades prácticas identificadas, sino que también mejora la imagen de la entidad y fortalece la competitividad en el entorno laboral actual.

**REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO**

Aspectos  
Técnicos del  
bien y/o  
servicio

La empresa debe tener una sede o sucursal en la ciudad de Manizales, Caldas.

Codificación  
estándar de  
producto y  
servicios de la  
Naciones  
Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
75111501	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

**DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)**

Empleos Generados	Población Beneficiada
Coordenadas del sitio de la obra	

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

Condiciones  
de idoneidad y  
experiencia  
que llevan a  
contratar a la  
persona  
natural o  
jurídica

UN (1) AÑO PRESTANDO SERVICIOS DE ASEO EN ENTIDADES PÚBLICAS.

**SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO**

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
<b>Presupuesto Oficial</b>			

Adjuntar soportes del precio del mercado  
Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todas las especificaciones necesarias.

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual (2024)	Vigencia futura (2025)	Total vigencias
\$ 130.883.460		\$ 130.883.460
Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
212020200805	ASEO	\$ 130.883.460
	TOTAL CDP	\$ 130.883.460

**LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?**

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

**¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?**

Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación	APLICA
------------	--------

Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	No aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de identificación del tubo</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Número de identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica												

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Garantizar el aseo de la empresa en la sede administrativa Manizales y en las Seccionales de La Dorada, Chinchiná y Anserma
Mantener en adecuadas condiciones de higiene en las sedes estipuladas en el objeto contractual
Proporcionar los elementos de dotación y elementos de protección al personal designado para los servicios contratados
Brindar todos los útiles y herramientas inherentes a la prestación del servicio contratado
Realizar una brigada mensual de aseo general en los techos, paredes y pisos.
Realizar lavado de andenes con hidrolavadora 4 veces al año previamente concertadas con el supervisor del presente contrato
Garantizar idoneidad del personal que prestará el servicio de aseo conforme el objeto contractual
Garantizar la disponibilidad de su personal de lunes a viernes en la Seccional de Anserma durante cuatro (4) horas diarias
Prestar el servicio de poda una vez al mes o bimestral según la necesidad durante la ejecución del contrato
Realizar fumigación cada dos (2) meses en el marco de la ejecución del referido contrato

Disponibilidad de su personal durante la jornada legal en la sede administrativa de Manizales y en las seccionales de La Dorada y Chinchiná.
Ofrecer de manera óptima el servicio de cafetería en EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Incorporar medios mecánicos de servicio de utilidad para el servicio tales como: - 1 aspirador - 1 maquina de agua a presión (hidrolavadora) - 1 maquina rotativa de baja o de alta según la necesidad - 60 bayetas de microfibra en colores azul, rojo y naranja para las superficies - 25 mopas de microfibra en colores azul y verde para los pisos y paredes - 2 bastidores sistema plano de microfibra adicionales - Sistema plano de microfibra: bayetas, mopas, traperos, plumeros, mangos telescópicos - extensores hasta de 3 mestros de altura
Cumplir con las obligaciones plasmadas en la propuesta

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

#### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución

En EMPOCALDAS S.A. E.S.P. sede administrativa de Manizales y las Seccionales de Anserma, Chinchiná y La Dorada.

Plazo de ejecución

Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024

#### FORMA DE PAGO

Forma de Pago

De forma parcial, conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (2%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (1%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

#### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

##### Riesgo

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

**SUPERVISIÓN**

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
DIANA OROZCO RUBIO	JEFE DE GESTIÓN HUMANA
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor

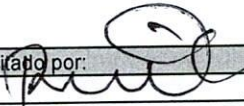
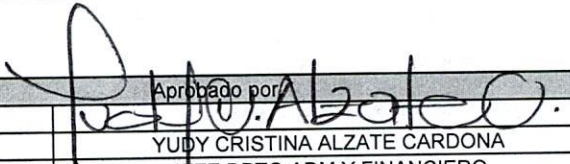
**GARANTÍAS**

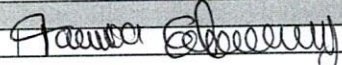
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Aplica

**TIPO DE CONTRATO**

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	DIANA OROZCO RUBIO	Nombre	YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA
Cargo	JEFE DE GESTIÓN HUMANA	Cargo	JEFE DPTO ADM Y FINANCIERO

Revisión Jurídica (Secretaría General)			
Firma		Nombre	TANIA ECHEVERRY RIVERA